



DOG PARK RULES AND REGULATIONS

All references to the word “Guardian(s)” in these Rules shall mean the owners, custodians and/or caretakers of the dog(s).

1. **Enter this park at your own risk.** Hillsborough County does not actively supervise the use of the dog park area; anyone using the area does so at his/her own risk. Guardians agree that by using the dog park they are assuming the full risk of any injuries, damages, or loss connected with or associated with use of the dog park. Owners (and in some cases, Guardians) are legally and financially responsible for their dogs and any injuries, damage or loss caused by them.
2. Dogs that have been declared dangerous or aggressive are prohibited. Dogs showing aggression towards people and/or other dogs, as determined by Hillsborough County personnel and Dog Park Pawtrollers (volunteers), will be removed from the park.
3. All Guardians must have proof of their dog’s current rabies vaccination and license. The Bordetella vaccination for your dog is also encouraged.
4. Children must be at least 6 years of age and accompanied by a parent or guardian to enter the park. Children 6-15 years old must be accompanied by an adult and must have a dog to enter the dog park area.
5. Puppies under four months old are not permitted in the park for their safety and health.
6. Limit three dogs per person per visit.
7. Dogs in heat are not allowed.
8. Please pick up after your dog and dispose of feces properly (Hillsborough County Ordinance No. 00-26, Section 14).
9. Dogs must be on a leash when entering and exiting the dog park. Guardians must carry a leash for each dog while inside the dog area and the dogs must be under voice command at all times.
10. Dogs are required to wear a basic flat buckle collar or harness with identification tags at all times. No spiked or pronged dog collars are allowed.
11. Animals other than dogs are not allowed.

12. Leaving dogs unattended is prohibited. All Guardians must remain in the park with their dog(s) at all times.
13. Guardians shall not abandon their dog(s) in the park in accordance with Florida State Statute 828.13.
14. Dogs that bark persistently are a nuisance and will be removed from the premises.
15. If your dog is annoying or provoking other dogs or persons, then you and your dog must leave the off-leash dog area.
16. Mounting can initiate a potentially harmful situation. The Guardian of any dog displaying mounting behavior must immediately leash and remove the dog from the situation.
17. Guardians must stop dogs from digging and must immediately fill all holes caused by the dog.
18. Climbing on or over the fence is not permitted as well as dogs jumping from one side to the other inside of the dog park.
19. No smoking, food (dog or human), or raw hides allowed in the dog park. Guardians must use caution when bringing dog toys to the park since fights could erupt.
20. No alcoholic beverages or glass containers are allowed in the park.
21. Hillsborough County's Parks, Recreation and Conservation staff have the authority to close the park or sections of the park for any reason including maintenance, mowing, weather related problems, special events, or for the public's safety and/or health.
22. Hillsborough County Parks, Recreation and Conservation personnel, Animal Services personnel, and Dog Park Pawtrollers (volunteers) have the authority to enforce posted rules. Violation of the rules may result in suspension of the Guardian and/or the dog from the dog park and even trespassing charges being filed. The decision on whether to suspend or file trespassing charges shall be at the sole discretion of the County's personnel.

Condado de Hillsborough Parque, Recreación y Conservación



REGLAS Y REGULACIONES DEL PARQUE DE PERRO

Todas las referencias a la palabra " Guardián "en estas Reglas significarán a los dueños, guardianes y/o vigilante del perro (s).

1. **Entre en este parque en su propio riesgo.** El Condado de Hillsborough no hace activamente supervisión del uso del área del parque de perro; alguien usando el área lo hace así en su propio riesgo. Los guardianes están de acuerdo que usando el parque de perro asumen en pleno el riesgo de cualquier herida, daños, o pérdida en o asociado con el uso del parque de perro. Los dueños (y en algunos casos, Guardian) son legalmente y económicamente responsable de sus perros y cualquier herida, daño o pérdida causada por ellos.
2. Los perros que han sido declarados peligrosos o agresivos son prohibidos. Perros que muestran agresión hacia la gente y/o otros perros el personal del Condado de Hillsborough y los voluntarios determinarán los perros que serán quitados del parque.
3. Todos los Guardianes deben tener la prueba de la vacuna de la rabia al día y su licencia del perro. la vacuna de Bordetella para su perro también es requerida.
4. Los niños deben tener por lo menos 6 años de edad y acompañado por un padre o guardian para entrar en el parque. Los niños 6-15 años deben ser acompañados por un adulto y debe tener un perro para entrar en el área del parque de perro.
5. Los cachorros bajo cuatro meses no son permitidos en el parque para su seguridad y salud.
6. Límite de tres perros por persona y por visita.
7. Perros que estén en celos no son permitidos.
8. Por favor recoja después de su perro y elimine los excrementos correctamente (Ordenanza del Condado de Hillsborough Número 00-26, la Sección 14).
9. Los perros deben tener un collar a la entrada y a la salida del parque de perro. Los guardianes deben llevar un collar por cada perro mientras están dentro del área de perro y los perros deben estar bajo la voz de comando siempre.
10. Se requiere que los perros lleven puesto un collar de hebilla llano básico o guarniciones con etiquetas de identificación siempre. No se permite ningunos collares de perro con clavos o de pinchados.
11. No se permiten otros animales solo perros.

12. Se prohíbe dejar perros desatendidos. Todos los guardian deben permanecer en el parque con sus perro(s) en todo momento.
13. Los guardian no abandonarán sus perros en el parque del acuerdo con la Estatuto de estado 828.13. de la Florida.
14. Los perros que estan latrando persistente son un fastidio y serán quitados del área.
15. Si su perro es fastidioso o que provoca a otros perros o personas en el área donde no se requiere tener el collar de perro, usted y su perro tendran que salir del área.
16. No es permitido que los perros monten en la parte posteriora de otro perro porque el montaje puede iniciar una situación potencialmente dañosa. El guardian de cualquier perro que tenga comportamiento de montaje deben de inmediatamente ponerle el collar y quitar el perro de la situación.
17. Los guardian deben de parar a los perros que esten hacienda hoyos y llenar inmediatamente los hoyos causado por su perro.
18. Encaramarse en o sobre la cerca es prohibido al igual que saltar de un lado a otro dentro del parque de perro.
19. Prohibido fumar, comida (de perro o de ser humano) o huesos no es permitido en el parque del perro. Los guardian deben tener cuidado al traer los juguetes del perro al parque porque puede causar pleito.
20. No se permite ningunos envases de bebida alcohólicas o envase de cristal en el parque.
21. El personal del Condado de Hillsborough Parque, Recreación y Conservación tiene la autoridad para cerrar el parque o las secciones del parque por cualquier razón incluyendo por el mantenimiento, siega, problemas relacionado con el mal tiempo, eventos especiales, o para la seguridad y/o la salud del público.
22. El Personal del Condado de Hillsborough Parque, Recreación y Conservación, el personal de servicios de animals y los voluntarios del parque tienen la autoridad para enforcer las reglas fijadas. Violación de las reglas puede dar lugar a la suspension del guardian y/o del perro y se les puede poner una orden de cargor de infracción de traspasar. La decision de suspender o archivar cargos de violación es totalmente única del personal del Condado.